

**RESOLUCION JEFATURAL**Lima, 22 de AGOSTO del 2022**VISTOS:**

La Carta S/N de fecha 20 de agosto de 2022 del Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el Memorando N° 000630-2022-GG/INEN, de fecha 20 de agosto de 2022 de la Gerencia General y el Informe N° 001265-2022-OAJ/INEN, de fecha 25 de abril de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2022-SA, de fecha 19 de agosto de 2022, publicada en el diario oficial El Peruano, el día 20 de agosto de 2022, resuelve en su artículo primero: "Dar por concluida la designación del médico cirujano Eduardo Tomás Payet Meza, en el cargo de Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, dándosele las gracias por los servicios prestados";

Que, mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA, de fecha 19 de agosto de 2022, publicada en el diario oficial El Peruano, el día 20 de agosto de 2022, resuelve en su artículo primero: "Designar al médico cirujano Francisco Enrique Manuel Berrospi Espinoza, en el cargo de Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN";

Que, el Numeral 6.4 (Obligaciones en el Proceso de Transferencia de Gestión) de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, señala entre otras obligaciones del Titular Saliente y del Titular Entrante la de Conformar e instalar al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) y el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento, respectivamente;



Que, mediante el Memorando N° 000630-2022-GG/INEN, de fecha 20 de agosto de 2022 de la Gerencia General, en merito a la Carta S/N de fecha 20 de agosto de 2022 del saliente Jefe Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se solicita se proyecte la Resolución Jefatural para la conformación de la Comisión de Transferencia de Gestión poniendo en conocimiento el nombre de los integrantes que la conformaran, lo cual habilita al titular de la entidad a emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN y la Resolución Suprema N° 016-202-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Transferencia de Gestión, la misma que está acreditada por la autoridad saliente y por la autoridad entrante, de acuerdo al siguiente detalle:

Equipo de Transferencia del Titular Saliente (Dr. Eduardo Tomás Payet Meza)

- Gustavo Sarria Bardales (Responsable)
- Duniska Tarco Virto
- Edgar Ardiles Chacón
- Piyo Celestino Lázaro
- Yura Toledo Morote
- Jorge Dunstan Yataco
- Edy Sánchez Damián

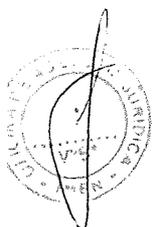
Equipo de Transferencia del Titular Entrante (Dr. Francisco Enrique Manuel Berrospi Espinoza)

- Angélica Del Rosario Mogollón Monteverde (Responsable)
- Víctor Castro Oliden
- Carlos Luque Vásquez Vásquez
- Angel Winston Riquez Quispe
- Zenia Margarita Wong Vásquez

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la instalación de la precitada Comisión, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la instalación, desarrollo de funciones y conclusión de funciones de la Comisión de Transferencia de Gestión, se circunscriban a las disposiciones que para tales efectos se señalan en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG.

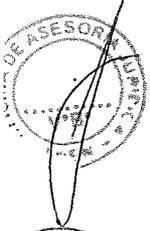
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, brinden el apoyo técnico o de asesoría necesaria a la Comisión constituida a través de la presente Resolución, para el adecuado cumplimiento de sus funciones.





ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA
Jefe Institucional

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

